



COMERCIO DE ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD - SUPERMERCADOS

Medidas para la prevención de contagios por SARS-CoV-2

Este documento tiene como objeto señalar una serie no exhaustiva de recomendaciones para preservar la salud y seguridad de los empleados de los establecimientos de comercio minorista de productos de alimentación y bebidas y, en particular, de supermercados, en la situación de pandemia originada por coronavirus SARS-CoV-2 existente en la actualidad. El documento está basado en las Directrices de Buenas Prácticas en el Comercio de Alimentación, Bebidas y Productos de Primera Necesidad – Medidas para la prevención de contagios del SARS-CoV-2 publicadas por los Ministerios de Sanidad y de Trabajo y Economía Social a través de INSST (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo). Estas Directrices de Buenas Prácticas pueden consultarse haciendo uso del enlace que se indica a continuación. En el correspondiente documento figuran otros enlaces relacionados también con la prevención de contagios del SARS-CoV-2.

<https://www.insst.es/documents/94886/717230/Directrices+de+buenas+pr%C3%A1cticas+en+Sector+comercio+26+04+20.pdf/6b8cc014-8bc0-416e-a7f8-1bfaaf70453f>

MEDIDAS A TENER EN CUENTA ANTES DE IR A TRABAJAR

- **No acudir al trabajo** si se presentan síntomas de contagio. Contactar con el servicio de prevención de la empresa, y con el teléfono **COVID Responde (941 29 83 33)** o con el Centro de Atención Primaria correspondiente al trabajador. Se seguirán las instrucciones recibidas al efectuar estos contactos. No acudir al centro de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para el trabajador o para otras personas.
- Si se es “contacto estrecho” y aun en ausencia de síntomas, no acudir al centro de trabajo. Contactar con el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales.

DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

- Siempre que sea posible, elegir las opciones de movilidad que garanticen una **distancia interpersonal de, al menos, 1,5 m.**
- Durante los desplazamientos, atender las instrucciones vigentes en cada momento en relación con el tipo de transporte que se emplee.
- Si se acude caminando al trabajo, respetar la distancia mínima de seguridad.
- Si se utiliza un turismo, extremar las medidas de **limpieza y desinfección**, garantizar la **ventilación** y observar las medidas vigentes en cada momento en lo referente a **ocupación** del vehículo, **empleo de mascarilla**, etc.



MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN EL CENTRO DE TRABAJO

- 1.- **Informar y formar a los trabajadores** sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus. Se prestará especial atención a las vías de transmisión, y a las medidas de prevención y protección adoptadas.
- 2.- El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará la existencia de **trabajadores especialmente sensibles a la infección** por coronavirus y emitirá informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Este procedimiento puede consultarse a través del siguiente enlace.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf
- 3.- **Al comienzo de la jornada, comprobar** que los trabajadores **no han tenido contacto** con casos posibles, probables o confirmados. **Comprobar** que los trabajadores **no tienen síntomas**.
- 4.- **Limitar la proximidad física entre trabajadores y otras personas**. Para ello, adoptar las siguientes medidas:
- 5.- Calcular el área del espacio de venta minorista y establecer un número máximo de clientes u otras personas que pueden estar dentro de las instalaciones para poder mantener la distancia interpersonal mínima de 1,5 m. Tener en cuenta que para ello hay que contar también a los trabajadores. **(Fijar la ocupación máxima - aforo-)**
- 6.- **Organizar la entrada de clientes** respetando la distancia mínima indicada durante la espera. Se recomienda **señalar en el suelo** mediante marcas las distancias a respetar entre los clientes que hacen cola para acceder al establecimiento, para pagar en las cajas, etc.
- 7.- **Utilizar barreras físicas** cuando sea posible.
 - Se recomienda la **instalación de mamparas** u otros elementos físicos de fácil limpieza y desinfección en las **cajas de cobro** para proteger la zona de trabajo.
 - Se utilizarán barreras físicas (señales de balizamiento o similar) en aquellos **pasillos donde los trabajadores estén reponiendo productos** con el fin de minimizar el contacto entre trabajadores y clientes del establecimiento.
- 8.- Se deberá contar con **medidas adicionales de protección para controlar que**, una vez en el establecimiento, **los clientes no se concentren** en una determinada área del mismo sin mantener la distancia social (p.ej. zona de ofertas, sección de fruta y verdura,...).
- 9.- **Si no resulta posible** mantener la distancia mínima de 1,5 m entre trabajadores, trabajadores y clientes, etc., ni la instalación de protecciones colectivas (barreras físicas) para garantizar la separación, **se estudiarán otras alternativas** de protección adecuadas (p.ej. EPI) de acuerdo con la información recabada mediante la **evaluación de riesgos laborales**.
- 10.- Si resulta posible, **fomentar las modalidades de compra no presenciales** con servicio de entrega a domicilio extremando las precauciones (dejar el pedido en la puerta del domicilio sin contactar con el cliente; mantener la distancia mínima establecida). Si no es posible la entrega a domicilio, contemplar la posibilidad de habilitar servicios de recogida en el establecimiento en zonas específicas para ello.



**Gobierno
de La Rioja**

- 11.- Usar **puertas separadas de entrada y salida**. Si no es posible, establecer el **recorrido de entrada y salida para dirigir el flujo de personas**. (Evitar el contacto entre personas).
- 12.- **Distribuir las tareas y tiempos de descanso de los trabajadores** para garantizar la distancia mínima establecida. Contemplar esta medida en la **sala de descanso**.
 - Las **salas de descanso** deberán contar con **ventilación** adecuada durante toda la jornada de trabajo. Cuando se utilicen para comer o beber, será necesario **implementar un protocolo de limpieza** individual.
 - **Se fomentará las pausas y descansos al aire libre**.
- 13.- Solicitar el pago con tarjeta o móvil siempre que sea posible para **evitar el contacto con el cliente y los focos de contagio**.
- 14.- **Colocar letreros** en zonas visibles de las instalaciones advirtiendo de las medidas.



MEDIDAS EN CASO DE CONTAGIO O SOSPECHA

- El servicio sanitario del **servicio de prevención de riesgos laborales** se encargará de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.
- En el caso de que algún **trabajador** presente **sintomatología** compatible con la enfermedad, será retirado de su actividad profesional y **se notificará** al responsable sanitario del **servicio de prevención de la organización**. Se aislará al trabajador y se le dotará de mascarilla quirúrgica.



MEDIDAS DE HIGIENE EN EL ESTABLECIMIENTO

Implantar **estrictas medidas de limpieza y desinfección** es fundamental para la eliminación del virus o reducción de la carga viral disminuyendo la probabilidad de contagio.

Algunas medidas de higiene en el establecimiento

- 1.- Ventilación** adecuada del local
- 2.-** Proporcionar toallitas y **productos desinfectantes** para limpiar mostradores, cintas transportadoras y otros equipos como cajas, teléfonos, teclados o datáfonos.
- 3.-** A la **entrada del establecimiento**, proporcionar a los clientes guantes, papel y **gel hidroalcohólico** para desinfectar previamente el carro o cesta que van a utilizar.
- 4.- Limpiar y desinfectar con frecuencia** todas aquellas superficies de contacto continuo (puertas, pasamanos, productos de consumo...).
- 5.-** Solicitar a los clientes la no manipulación de artículos que no vayan a comprar.
- 6.-** Realizar una **limpieza exhaustiva al finalizar la jornada. Reforzar la limpieza y la desinfección de las instalaciones**, en especial de las superficies de contacto habitual como manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, etc. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre teniendo en cuenta las medidas de seguridad.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

Medidas a reforzar

- 1.- Lavarse frecuentemente de las manos con agua y jabón**, o con una **solución hidroalcohólica**. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Cada lavado durará como mínimo 40 segundos. En el siguiente enlace se dispone de información gráfica relativa al lavado de las manos:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/PosterA5_HigierManos.jpg
- 2.- Evitar tocarse la cara, boca, nariz y ojos.**
- 3.- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo** desechable al toser y estornudar y desecharlo seguidamente en un cubo de basura con tapa. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos y evitar la dispersión en el aire.
- 4.- Evitar** que el mismo trabajador manipule dinero y despache también alimentos. Si no fuera posible, lavarse las manos antes y después de atender a cada cliente.
- 5.- Lavarse o desinfectarse** las manos antes del **acceder a la sala de descanso**.



**Gobierno
de La Rioja**

GESTIÓN DE RESIDUOS EN CENTROS DE TRABAJO

- 1.- **Residuos ordinarios.** Gestionarlos de la manera habitual respetando los protocolos de separación.
- 2.- Se recomienda que los **pañuelos desechables** empleados para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en **papeleras o contenedores provistos con tapa** y, a ser posible, accionados mediante **pedal**.
- 3.- Todo material de higiene personal –**mascarillas, guantes de látex, etc.** - se depositará en la **fracción resto**.
- 4.- En caso de que un **trabajador presente síntomas** mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros elementos usados. La correspondiente **bolsa de basura** deberá ser extraída y colocada en una **segunda bolsa de basura** y esta **cerrarse**, para su gestión como fracción resto.



INFORMACIÓN DE INTERÉS

A través de los siguientes enlaces puede accederse a información de interés general para los comercios de alimentación, bebidas, productos de primera necesidad y supermercados, en relación con medidas para prevenir el contagio por SARS-CoV-2.

- Directrices de Buenas Prácticas en el Comercio de Alimentación, Bebidas y Productos de Primera Necesidad – Medidas para la prevención de contagios del SARS-CoV-2
<https://www.insst.es/documents/94886/717230/Directrices+de+buenas+pr%C3%A1cticas+en+Sector+comercio+26+04+20.pdf/6b8cc014-8bc0-416e-a7f8-1bfaaf70453f>
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/PrevisionRRL COVID-19.pdf>
- Recomendaciones sobre el uso de instalaciones de climatización en edificios a fin de prevenir la propagación del SARS-CoV-2
<https://www.insst.es/documents/94886/716213/Recomendaciones+sobre+el+uso+de+instalaciones+de+climatizaci%C3%B3n+en+edificios%2C+a+fin+de+prevenir+la+propagaci%C3%B3n+del+coronavirus+SARS-CoVD-2.pdf/b581bca1-1b62-49ec-abad-6d4bd0889616>
- La ventilación como medida preventiva frente al coronavirus SARS-CoV-2
<https://www.insst.es/el-instituto-al-dia/la-ventilacion-como-medida-preventiva-frente-al-coronavirus-sars-cov-2>
<https://www.insst.es/documents/94886/712877/La+ventilaci%C3%B3n+como+medida+preventiva+frente+al+coronavirus+SARS-CoV-2.pdf/7d80e9f3-2b44-7e37-8af2-7ab105621070?t=1613656763674>

Las siguientes FICHAS INFORMATIVAS DEL SERVICIO DE DIÁLOGO SOCIAL, RR LL Y SALUD LABORAL – Gobierno de La Rioja

- Ficha Informativa nº 15- Utilización de vestuarios. Recomendaciones para evitar la propagación del Covid-19
<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/relaciones-laborales/images?idMmedia=1227910>
- Ficha Informativa nº 16 – Recomendaciones sobre ventilación SARS- CoV-2
<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/relaciones-laborales/images?idMmedia=1228941>
- Ficha Informativa nº 17 – Riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 y recomendaciones
<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/relaciones-laborales/images?idMmedia=1251290>
- Ficha Informativa nº 18 – Medidas preventivas para evitar la propagación del SARS-CoV-2 mediante aerosoles
<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/relaciones-laborales/images?idMmedia=1269319>